

Categorías	Salario mensual	Incentivo mensual
Vigilante	78.991	13.165
Ordenanza	78.991	13.165
Botones dieciséis/diecisiete años	46.236	7.706
Botones dieciocho años	78.991	13.165
Enfermero	78.991	13.165
Limpiadora	78.991	13.165
Personal obrero		
Oficial primero	94.402	15.734
Oficial segundo	87.080	14.513
Oficial tercero	80.914	13.486
Maquinista primero	94.402	15.734
Maquinista segundo	87.080	14.513
Maquinista tercero	80.914	13.486
Especialista	77.060	12.843
Peón	77.060	12.843
Aprendiz de primer año	32.941	5.490
Aprendiz de segundo año	46.236	7.706
Aprendiz de tercer año	54.905	9.150

BANCO DE ESPAÑA

19790 RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 30 de agosto al 4 de septiembre de 1994, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	128,02	132,82
Billete pequeño (2)	126,74	132,82
1 marco alemán	81,15	84,19
1 franco francés	23,70	24,59
1 libra esterlina	196,09	203,44
100 liras italianas	8,03	8,33
100 francos belgas y luxemburgueses	393,92	408,69
1 florín holandés	72,28	74,99
1 corona danesa	20,48	21,25
1 libra irlandesa	193,44	200,69
100 escudos portugueses	79,68	82,67
100 dracmas griegas	53,50	55,51
1 dólar canadiense	93,37	96,87
1 franco suizo	96,07	99,67
100 yenes japoneses	127,70	132,49
1 corona sueca	16,52	17,14
1 corona noruega	18,49	19,18
1 marco finlandés	25,05	25,99
1 chelín austríaco	11,53	11,96
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,91	12,37
1 nuevo peso mejicano (3)	32,59	33,86

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 29 de agosto de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19791

RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 29 de agosto de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	130,962	131,224
1 ECU	158,215	158,531
1 marco alemán	83,019	83,185
1 franco francés	24,243	24,291
1 libra esterlina	200,607	201,009
100 liras italianas	8,210	8,226
100 francos belgas y luxemburgueses	402,991	403,797
1 florín holandés	73,944	74,092
1 corona danesa	20,956	20,998
1 libra irlandesa	197,897	198,293
100 escudos portugueses	81,509	81,673
100 dracmas griegas	54,731	54,841
1 dólar canadiense	95,523	95,715
1 franco suizo	98,283	98,479
100 yenes japoneses	130,635	130,897
1 corona sueca	16,903	16,937
1 corona noruega	18,917	18,955
1 marco finlandés	25,628	25,680
1 chelín austríaco	11,797	11,821
1 dólar australiano	97,409	97,605
1 dólar neozelandés	78,905	79,063

Madrid, 29 de agosto de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

19792 RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa el calentador a gas, marca «Fagor», modelo base FL-100C, fabricado por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa.

Antecedentes de hecho

Con fecha 12 de mayo de 1994 ha sido presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, territorio histórico de Guipúzcoa, solicitud de homologación de un calentador a gas, marca «Fagor», modelo base FL-100C, fabricado por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial, ubicada en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, territorio histórico de Guipúzcoa.

Junto con la solicitud se presenta la siguiente documentación:

Primero.—Informe de ensayos de aparatos a gas número A94051, realizados por el Laboratorio Central de Repsol Butano, en el que se hace constar que el aparato en cuestión, cumple con las especificaciones de la Norma UNE 60.750-90 y las ITC-MIE-AG 7 y 9, así como que existen los siguientes modelos de extensión: FL-100CN, FL-100CP, FL-100CNP, F-100C, F-100CN, F-100CP, F-100CNP.

Asimismo, se indica que los calentadores marca «Corberó», modelos CG-250C y CG-250CN, constituyen una extensión del modelo base con cambio estético y válvula hidráulica de chapa.

Segundo.—Descripción de los aparatos e instrucciones de instalación, utilización y mantenimiento.

Tercero.—Fichas técnicas de los calentadores.

Cuarto.—Auditoria de calidad y certificado de Registro de Empresa otorgado por AENOR, referencia ER-094/1/92, con fecha 18 de diciembre de 1992 y validez hasta el 17 de diciembre de 1995.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 7 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial establece que la competencia en materia de homologación de productos corresponde a la dirección de Administración y Seguridad Industrial.

Segundo.—En la tramitación del expediente, el interesado ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación se solicita, acreditándose el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de tramitación administrativa.

Vistos los preceptos legales estados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

Primero.—Homologar el calentador a gas, marca «Fagor», modelo base FL-100C con la contraseña CBT-0084P, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, la de 16 de agosto de 1996.

Segundo.—Ampliar la homologación a los modelos de extensión marca «Fagor», modelos FL-100CN, FL-100CP, FL-100CNP, F-100C, F-100CN, F-100CP, F-100CNP, bajo el mismo número de contraseña.

Tercero.—Incluir bajo la misma contraseña los modelos de extensión marca «Corberó», modelos CG-250C y CG-250CN.

Cuarto.—Definir como características técnicas del tipo homologado las siguientes:

Marca: «Fagor». Modelo: FL-100C. Potencia calorífica útil: 175 Kcal/min. Caudal nominal de agua: 7 l/min.

Quinto.—Definir que las variaciones de los modelos de extensión vienen dadas por las siglas de los mismos, según el código:

L: Encendido piezoeléctrico.
N: Regulado para consumo de gas natural.
P: Utilización a baja presión de agua.

Significando la ausencia de la sigla N que el aparato está regulado para gas ciudad, en las dos marcas, «Fagor» y «Corberó», amparadas por esta homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 16 de agosto de 1994.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

de Vizcaya solicitud de homologación de una cocina doméstica a gas, marca «Timshel», modelo 412CR, y sus modelos de extensión 310CR, 410CR y 310SH, fabricadas por Somolsa, en su instalación industrial ubicada en Orduña, barrio la Pau, número 8, territorio histórico de Vizcaya.

Junto a la solicitud se presenta la siguiente documentación:

Primero.—Informe de ensayos de aparatos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos número G940060, complementado con los informes G890084 y G920092, extendidos por el laboratorio AMT, en los que se hace constar que el aparato en cuestión cumple con lo especificado en la norma UNE 60-755-81 y en la ITC MIE AG 6.

Asimismo, en el citado informe se indica que los modelos 310CR, 410CR y 310SH, constituyen una extensión del modelo base 412CR.

Segundo.—Memoria descriptiva del aparato e instrucciones de instalación, utilización y mantenimiento.

Tercero.—Planos y fichas técnicas de las cocinas.

Cuarto.—Informe favorable de auditoria de calidad, emitido por la Delegación Territorial de Industria en Vizcaya con fecha 17 de agosto de 1993.

Con fecha 17 de junio de 1994, la Delegación Territorial de Industria en Vizcaya informa favorablemente sobre la solicitud presentada.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes:

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 7 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial establece que la competencia en materia de homologación de productos corresponde a la Dirección de Administración y Seguridad Industrial.

Segundo.—En la tramitación del expediente, el interesado ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación se solicita, acreditándose el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de tramitación administrativa.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

Primero.—Homologar la cocina doméstica a gas, marca «Timshel», modelo base 412CR, con la contraseña CEH-0085P, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción la del 16 de agosto de 1996.

Segundo.—Ampliar la homologación a los modelos de extensión, marca «Timshel», modelos 310CR, 410CR y 310SH, bajo el mismo número de contraseña.

Tercero.—Definir como características técnicas de los modelos homologados las siguientes:

Marca: «Timshel». Modelo: 412CR. Número de quemadores: 4 más horno más gratinador. Potencia total de gas: 11,08 Kw.

Marca: «Timshel». Modelo: 310CR. Número de quemadores: 3 más horno más gratinador. Potencia total de gas: 8,08 Kw.

Marca: «Timshel». Modelo: 410CR. Número de quemadores: 4 más horno más gratinador. Potencia total de gas: 9,78 Kw.

Marca: «Timshel». Modelo: 310SH. Número de quemadores: 3. Potencia total de gas: 5,70 Kw.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 16 de agosto de 1994.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

19793 RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa la cocina doméstica a gas, marca «Timshel», modelo base 412CR, fabricada por Somolsa, en Orduña, territorio histórico de Vizcaya.

Antecedentes de hecho

Con fecha 3 de junio de 1994 ha sido presentada por Somolsa, con domicilio social en Orduña, barrio la Pau, número 8, territorio histórico